



EL MOVIMIENTO COOPERATIVO Y EL PROYECTO DE REFORMA TRIBUTARIA

Proclama para el 1º de mayo 2006

El Poder Ejecutivo remitió al Parlamento Nacional el Proyecto de Reforma Tributaria. El mencionado proyecto contempla, entre otros temas, la derogación de las exoneraciones fiscales que al día de hoy existen a favor de las cooperativas de diferente tipo.

El tema es de una gravedad superlativa para nuestro movimiento; podemos afirmar que, en la mayoría de las cooperativas, la vigencia o no de las exoneraciones es la diferencia entre la vida y la muerte.

Corresponde analizar en la exposición de motivos, los fundamentos que impulsan estas modificaciones.

“Se promueve la equidad en forma general, distribuyendo la carga tributaria de un modo mas homogéneo, a través de una revisión del sistema de exoneraciones cuyas perforaciones, en muchos casos, carecen de un nexo causal claro con políticas vinculadas al bienestar común”.

Y mas adelante leemos:

“La equidad sectorial y la ampliación de la base tributaria mitigan los aspectos de competencia desleal que puedan existir en diversos sectores de la economía, facilitando las decisiones de inversión en los mismos”.

Discrepamos radicalmente con estas afirmaciones.

La equidad no se logra ampliando la base, haciendo que haya mas contribuyentes pagando lo mismo.- Y esto no lo afirmamos nosotros; lo afirma la misma exposición de motivos, que cuando fundamenta los objetivos que persigue la reforma, establece que se **“persigue promover una mayor equidad, relacionando la carga tributaria con la capacidad de contribuir de los diferentes sectores sociales y económicos”**. Es clara esta última afirmación; la injusticia tributaria que lleva el criterio de tratar igual a quienes son distintos, se plasma en derogar exoneraciones para que todos paguen lo mismo.

Y si existen exoneraciones que no tienen un nexo causal claro con políticas vinculadas al bienestar común lo que corresponde es hacer una revisión del sistema de exoneraciones. Pero lo que contempla el proyecto de reforma, no es una revisión, sino lisa y llanamente la eliminación de todas ellas.- Y si injusto es que no paguen quienes no se justifique que estén exonerados, igualmente de injusto lo es que paguen quienes deben estar exonerados.

Por otra parte, contar con una exoneración no lleva implícita una competencia desleal. La herramienta tributaria, con la cual todo gobierno fomenta actividades y tipos de sociedades, a diferencia de lo que se plantea, lo que implica es un mercado en el que el Estado interviene promoviendo y regulando.

Cuando un sector que no paga impuestos por estar exonerado, comienza a pagar; y como consecuencia de ello, algunos sectores que están pagando, pasan a pagar menos, lo que está operando es una transferencia de recursos de un sector a otro.- **Cuando los trabajadores organizados en las Cooperativas, deban pagar impuestos para que las empresas capitalistas paguen menos, lo que estará operando es una transferencia millonaria de la clase empresaria.**- Y cuando a través de esa

rebaja impositiva, se quieren atraer inversiones del exterior, **la transferencia millonaria que deberán hacer los trabajadores uruguayos será a favor de empresarios extranjeros.-**

Veamos entonces si las exoneraciones de las Cooperativas tienen un nexo causal claro con políticas vinculadas al bienestar común.- Y opinamos que si:

-porque tienen que ver con el proyecto de país que queremos, donde el trabajador se dignifique en su tarea y obtenga una justa distribución del ingreso.-

-porque en la economía capitalista, hace falta el equilibrio de actividades de economía social, con una responsabilidad social mas allá que la obtención del lucro como único objetivo.-

-porque es generadora de empleo y de inversión, en sectores sociales donde es mas difícil la inserción laboral, y en períodos de crisis donde los capitalistas no invierten

-porque ha sido, y seguirá siendo la herramienta apta para la recuperación por parte de los trabajadores de actividades empresariales fundidas, manteniendo así el nivel de empleo

-el propio gobierno ha entendido que las cooperativas deben mantener su marco exoneratorio, y así lo plasmó en un proyecto de ley de cooperativas sociales, el que, en determinadas condiciones, profundiza las exoneraciones vigentes.- Curiosamente, en el momento actual, en el Parlamento se encuentran a consideración dos proyectos de ley remitidos por el Poder Ejecutivo, uno que profundiza las exoneraciones y otro que las elimina.-

El tema está planteado y el tiempo no sobra; es imprescindible promover de inmediato acciones que divulguen, tanto a nivel público como a nivel político, lo que está en juego; después, puede ser muy tarde.-

**SI A UN SISTEMA TRIBUTARIO VERDADERAMENTE EQUITATIVO
NO AL DESMANTELAMIENTO DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO URUGUAYO**

CUDECOOP

1.500 cooperativas en TODO el país 850.000 afiliados 40.000 trabajadores